

Plan de Estudio del Profesorado en Psicología

Ordenanza 002/07-CD



Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
SECRETARIA ACADEMICA

SAN LUIS, 18 MAY 2007

VISTO:

El Expte. N° P-4-182/00 en donde se tramita la propuesta curricular planteando la reformulación del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en Psicología a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera del Profesorado en Psicología, implementada en esta Universidad Nacional de San Luis desde sus orígenes -cuando constituía una Facultad de la Universidad Nacional de Cuyo- siempre ha estado articulada con la carrera de Licenciatura en Psicología,

Que el último Plan vigente de la Carrera del Profesorado Ord. N° 17/78-R articuló mediante Ord. N° 6/96-CD con la Licenciatura en Psicología Plan Ord N° 4/96-CD manteniendo las asignaturas pedagógicas previstas en la Ord. 17/78-R, recomendando el Ministerio de Cultura y Educación su actualización;

Que se integraron en consecuencia, Comisiones Ad-Hoc que elevaron sus propuestas las cuales fueron oportunamente analizadas y observadas, resultando aprobado por Consejo Directivo, en su sesión del día 4 de abril del cte, el Proyecto que elevara la Comisión de Carreras de Psicología,

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA:


María Esther Maturo
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación de la Carrera del Profesorado en Psicología con el Plan de Estudios que establece la presente Ordenanza.

Presentación sintética de la carrera

Nivel: Carrera de grado,

Duración: 4 años y medio (cuatro y medio) años

Carga horaria disciplinar: 1820 hs..

Carga horaria de Formación Pedagógico-Didáctica: 680 hs.

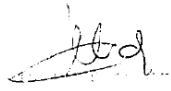
Carga Horaria de Formación Especializada: 400 hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.900 HS.

Título: PROFESOR EN PSICOLOGÍA

Corresponde Ordenanza N°

1 002


Facultad de Ciencias Humanas



ARTICULO 2º- Establecer la correspondencia entre los fines y propósitos de la Universidad y la fundamentación de la carrera.

La U.N.S.L. establece en su propósito institucional N° 1, Ord N° 25/98-CS el de ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.

En su propósito N° 2 expresa que se debe posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.

En su propósito N° 9 especifica la necesidad de sensibilizar a los estudiantes en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante en su solución.

La formación universitaria del profesor en Psicología debe contemplar tanto el aspecto científico como el conocimiento de las áreas básicas de la disciplina que han sido consensuadas a nivel internacional:

- Historia, teorías y sistemas psicológicos: origen y desarrollo de la disciplina; principales modelos teórico - epistemológicos
- Bases biológicas, cognitivo-afectivas, inconscientes-subjetivas y sociales de la conducta.
- Evaluación y diagnóstico
- Formación en investigación psicológica

Al mismo tiempo debe adquirir los conocimientos, estrategias y herramientas pedagógico-didácticas que lo habiliten para el desempeño de la profesión docente:

- Teorías y práctica de la enseñanza
- Propuestas pedagógicas contemporáneas
- Trabajo docente y organización escolar
- Procesos educativos y control social
- Relación entre Educación, sociedad y Estado, políticas públicas y políticas educativas.

ANTECEDENTES:

Como antecedentes, se mencionan algunos planes de profesorado de otras Universidades Nacionales que se consideran relevantes:

El Plan del Profesorado en Psicología de la UBA, comprende las asignaturas del Ciclo Básico Común, las asignaturas del Ciclo de Formación General y dos asignaturas del Ciclo de Formación Profesional. A lo que se le adiciona cuatro asignaturas del Area de Formación Pedagógica, estas son: Teorías de la Educación y Sistema Educativo Argentino, Didáctica General, Didáctica Especial de la Psicología y Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza.

El Plan de Estudio del Profesorado de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario

Corresponde Ordenanza N°:

002



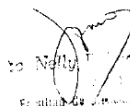
del conocimiento psicológico.

La formación debe ser amplia y flexible, acorde con los avances tanto de la Psicología como del campo de la educación, de manera de lograr un docente capacitado y actualizado para enseñar sin dogmatismos.

Se deberá enfatizar la importancia del papel que adoptan las estrategias activas de aprendizaje: simulaciones, demostraciones, trabajo interactivo, juegos, resolución de problemas, etc.

ARTICULO 5°.- El título de Profesor en Psicología, tendrá las siguientes incumbencias:

- Diseñar y evaluar estrategias didácticas para el logro de aprendizajes significativos en el área de la Psicología.
- Incentivar el diseño de estrategias didácticas para la promoción de investigaciones.
- Brindar asesoramiento sobre las metodologías de enseñanza - aprendizaje de la psicología.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos.
- Administrar y organizar unidades y servicios educativos psicológicos.
- Afrontar y resolver los dilemas éticos de la profesión docente
- Idear, participar y promover investigaciones sobre la práctica de la enseñanza de la psicología


F. 11/11/11
F. 11/11/11

Ejercer la docencia en los niveles medio y/o polimodal y superior del sistema educativo

ARTICULO 6°.- Estructura del Plan del Profesorado en Psicología.-

El Plan de Estudios se ha estructurado sobre tres ejes:

Uno de Orientación y/o Disciplinar, otro de Fundamentación Pedagógico- Didáctica y el tercero: de Especialización y Praxis.

El propósito del Plan es brindar una estructura curricular de formación que atiende a los diferentes aspectos de formación docente tratando de lograr un adecuado equilibrio entre la praxis y la teoría, de manera tal de interrelacionar el conocimiento y la acción para la inserción gradual en el campo del trabajo.

En la organización de los conocimientos, se ha tratado de respetar al máximo la estructura del Plan de la Licenciatura en Psicología, (Area disciplinar) con el agregado de materias de Formación Pedagógico / Didáctico, tales como: "Pedagogía", "Seminario: Subjetividad y Formación Docente", "Gobierno, Organización y Gestión Institucional", , "Didáctica y Currículum" y Enseñanza de la Psicología".

En el área de la Especialización y Praxis , se incluye la "Práctica Docente", con 200 horas, con la que se trata de integrar la teoría con la praxis. La Práctica Docente se realizará en los diferentes niveles de la enseñanza por cuanto el título de Profesor en Psicología habilitará al graduado para desempeñarse en el nivel de la enseñanza Media y/o Polimodal y Superior.



Corresponde Ordenanza N°:

 002



incluye las asignaturas previstas para la Licenciatura en Psicología, de 1 a 4º año y seis asignaturas del Área de Formación Pedagógica. Estas son: Pedagogía, Historia de la Educación, Didáctica y Currículum, Política Educacional, Psicología Educacional y Residencia Docente.

En la U.N.S.L., el actual Plan de Estudios del Profesorado de Psicología vigente (17/78), contempla el cursado de las asignaturas de la Licenciatura en Psicología, (Ord.004/96-CD) a lo que se le agrega el cursado de cuatro asignaturas correspondientes al Área Pedagógica Didáctica. Estas son: Currículum, Didáctica General, Didáctica Especial de la Enseñanza Media en Ciencias Sociales y la Residencia Docente.

ARTICULO 3º.-Establecer los siguientes objetivos generales y específicos de la carrera:

.-OBJETIVOS GENERALES:

El Plan de Estudios se propone "enseñar a los estudiantes a pensar como científicos sobre la conducta y la experiencia". (Lloyd & Brewer, 1992, p. 275, traducción Klappenbach).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Se pretende que el profesor en psicología sea capaz de:

1. Promover y defender los derechos humanos y los valores de la vida democrática, atendiendo a la diversidad humana.
2. Desarrollar un sentido crítico de la realidad socio-política actual.
3. Brindar conocimientos pedagógico-didácticos para una enseñanza que se justifique por su valor social y ético.
4. Adquirir amplitud y profundidad de conocimientos, que posibilite la transposición didáctica para favorecer la apropiación y construcción del conocimiento por parte de los alumnos.
5. Capacitar para el ejercicio de la docencia en la educación media/ polimodal y la educación superior, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico, reflexivo y creativo, con sentido ético y social, vinculados a la vida cultural y productiva local, regional, nacional e internacional.
6. Lograr competencia metodológica, que permita promover la investigación educativa.
7. Incorporar experiencia práctica y aplicada para volcarla en la enseñanza.
8. Adoptar habilidades comunicativas.

ARTICULO 4º.- Perfil Académico del Título

El Plan de Estudios del Profesorado se propone integrar los conocimientos propios de la psicología, con aquellos que proporciona el campo de la pedagogía y didáctica a los fines de dotar al futuro docente del saber necesario para comprender "como se aprende" y "como se enseña" y poner en juego las estrategias necesarias para un resultado eficaz en la trasmisión

Corresponde Ordenanza N°:

002



Total de asignaturas y Carga Horaria:

El Plan de Estudios está conformado por:

21 materias de Formación Orientada o formación disciplinar, con una carga horaria de 1920 horas. Las materias previstas son las siguientes: Psicología General, Biología Humana, Sociología, Filosofía, Antropología, Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa, Teorías Cognitivas Conductuales, Metodología de la Investigación I, Psicoanálisis, Epistemología, Historia de la Psicología, Neuropsicología, Psicoanálisis Escuela Inglesa, Teorías Cognitivas e Integrativas, Psicoanálisis Escuela Francesa, Psicología Social, Diagnóstico y Evaluación I, Proceso Psicodiagnóstico I, Diagnóstico y Evaluación II o Psicodiagnóstico II, Psicopatología I y Metodología de la Investigación II. Carga horaria 1920

5 materias de Formación Pedagógico Didáctica: Seminario: Subjetividad y Formación Docente, Pedagogía, Gobierno, Organización y Gestión Institucional, Didáctica y Curriculum y Enseñanza de la Psicología, con una carga horaria de 480 horas.

4 asignaturas, Psicología Evolutiva I y II, Psicología Educacional y la Práctica Docente, del campo de la Formación Especializada y Práxis, de 500 horas.

Por lo tanto el total de la carga horaria del Plan de Profesorado en Psicología es de 2.900 horas.

Dr. Néstor
Facultad de Ciencias Humanas

Corresponde Ordenanza N°:

1000



ARTICULO 7º.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROFESORADO EN PSICOLOGÍA: El presente cuadro explicita el ordenamiento de las asignaturas, dedicación (Anual-Cuatrimstral), crédito horario total y semanal de las mismas y correlatividades

PRIMER AÑO

Nº	Asignaturas	Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para Cursar		Para Rendir	
						Reg.	Apr.	Reg.	Apr.
01	Psicología General	Anual	A	3 h 20'	100 hs.	-	-	-	-
02	Biología Humana	Anual	A	3 h 20'	100 hs.	-	-	-	-
03	Sociología	Anual	A	3 h 20'	100 hs.	-	-	-	-
04	Filosofía	Cuat	1	6 h 40'	100 hs.	-	-	-	-
05	Antropología	Cuat	2	6 h 40'	100 hs.	-	-	-	-
06	Seminario: Subjetividad y Formación Docente	Cuat	2	4 h	60 hs.	-	-	-	-

[Handwritten signature]
 Facultad de Ciencias Humanas
SEGUNDO AÑO

Nº	Asignaturas	Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para Cursar		Para Rendir	
						Reg.	Apr.	Reg.	Apr.
07	Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	02	-	-	02
08	Teorías Cognitivas-Conductuales	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	01	-	-	01
09	Metodología de la Investigación I	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	01	-	-	01
10	Pedagogía	Cuat	1	8 hs	120 hs.	03-06	-	-	03-06
11	Psicoanálisis	Cuat	2	6 hs 40'	100 hs.	05	01	-	01-05
12	Epistemología	Cuat	2	5 hs 20'	80 hs.	04	-	-	04

[Handwritten signature]
 LICENCIADA GOMES
 Facultad de Ciencias Humanas

Corresponde Ordenanza Nº: **002**



N°		Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para cursar		Para Rendir	
						Reg.	Apr.	Reg.	Apr.
13	Historia de la Psicología	Cuat	2	6 hs 40'	100 hs.	01-04	-	-	01-04

TERCER AÑO

N°	Asignaturas	Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para cursar		Para Rendir	
						Reg.	Apr.	Reg.	Apr.
14	Didáctica y Currículum	Anual	A	4	120 hs.	10	-	-	10
15	Psicología Evolutiva I	Cuat	1	6 hs 40'	100-hs.	08-11	-	-	08-11
16	Neuropsicología	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	08-11	07	-	08-11
17	Psicoanálisis Escuela Inglesa	Cuat	1	5 hs 20'	50 hs.	11	-	-	11
18	Psicología Evolutiva II	Cuat	2	5 hs 40'	100 hs.	15	-	-	15
19	Teorías Cognitivas e Integrativas	Cuat	2	6 hs 40'	100 hs.	-	08	-	08
20	Psicoanálisis Escuela Francesa	Cuat	2	3 hs 20'	50 hs.	11	-	-	11
21	Gobierno, Organización y Gestión Institucional	Cuat	2	6 hs	90 hs.	10	03	-	03-10

CUARTO AÑO

N°	Asignaturas	Dedicación		Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades			
						Para cursar		Para Rendir	
						Reg.	Apr.	Reg.	Apr.
22	Psicodiagnóstico I	Cuat	1	5 hs 20'	80 hs.	15-17	-	15-17	-

Corresponde Ordenanza N°:

002



120.
 Facultad de Ciencias Humanas

23	Psicología Social	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	-	03	-	03
24	Diagnóstico y Evaluación I	Cuat	1	5 hs 20'	80 hs.	-	08	-	08
25a	Psicopatología I (Línea Psicoanalítica)	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	17-18-20	-	-	17-18-20
25b	Psicopatología I (L. Cognitiva)					18-19	-	-	18-19
26	Metodología de la Investigación II	Cuat	1	6 hs 40'	100 hs.	-	09	-	09
27a	Psicodiagnóstico. II (L. Psicoanalítica)	Cuat	2	5 hs 20'	80 hs.	22-25a	-	-	22-25a
27b	Diagnóstico y Evaluación II (L. Cognitiva)					24-25b	-	-	24-25b
28a	Psicología Educativa (L. Psicoanalítica)	Cuat	2	6 hs 40'	100 hs.	18	15	-	15
28b	Psicología Educativa (L. Cognitiva)					18	15	-	15
29	Enseñanza de la Psicología	Cuat	2	6 hs	90 hs.	21	20	-	21

QUINTO AÑO :
Primer Cuatrimestre

30	Práctica Docente	-	-	-	200 hs.	28a y/o 28b-29	06-10-14-21	-	todas las asignat. aprobadas
----	------------------	---	---	---	---------	----------------	-------------	---	------------------------------

Corresponde Ordenanza N°:

002